



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN MISION COMERCIAL DE PRODUCTOS
GOURMET A PANAMÁ**

Santiago, 10 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-732

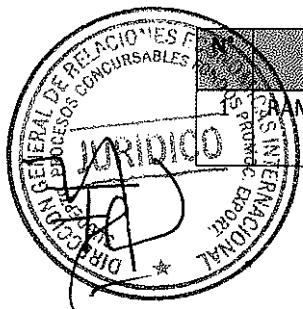
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° P-1350 de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Pase Interno N° 93, de 3 de julio de 2017, del Departamento Subdirección Nacional; y en el Acta de Evaluación de 27 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

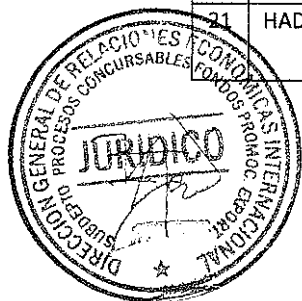
1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, ProChile aprobó el Proyecto N° 1746816 denominado "Misión Comercial de Penetración de Productos Gourmet a Panamá", mediante Resolución Exenta del Servicio N° P-1350, de 22 de mayo de 2017, que tiene como objetivos potenciar la presencia de productos chilenos en el mercado panameño, teniendo mayor visibilidad; dar a conocer a los empresarios del sector los alimentos chilenos y los distintos usos que se les pueden dar y establecer relaciones comerciales con posibles importadores, generando mayor a información de ese mercado y de sus condiciones aumentando las exportaciones.
3. Que, en el marco del referido proyecto, desde el 9 de junio hasta las 15:00 horas del 22 de junio de 2017, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria a empresas chilenas que cuenten con alimentos tipo gourmet y que posean oferta exportable a participar de una Misión Comercial a Panamá, a realizarse desde el 1 al 4 de agosto de 2017; definiendo la cantidad de diez (10) cupos para ser adjudicados.
4. Que, según consta del Acta de Evaluación de fecha 27 de junio de 2017, remitida al Departamento Jurídico por Pase Interno N° 93, de 3 de julio de 2017, del Departamento Subdirección Nacional, en el referido proceso resultaron seleccionadas diez (10) empresas en total, para participar en la anotada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.
5. Que en el acta referida en el Considerando 4. se dejó constancia de la recepción de las siguientes 23 postulaciones:

POSTULANTE	RUT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
CASAMÓN CRISTIAN SOLIS GONZÁLEZ	[REDACTED]	12-06-17	17:37





2	SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS OLIVOS SPA	76.430.208-7	12-06-17	23:11
3	BEVERAGES INTEGRATED SOLUTIONS LTDA.	76.195.691-4	15-06-17	17:13
4	AGRÍCOLA CORSI SPA	76.460.119-K	17-06-17	14:30
5	MARÍA DELMIRA SUAZO BOBADILLA	██████████	17-06-17	20:20
6	DU CIEL SPA	76.659.449-2	19-06-17	14:40
7	ALIMENTOS DOUBLELAND SPA	76.239.743-9	19-06-17	19:35
8	PRODUCTOS MAIFRE SPA	76.229.817-1	19-06-17	23:27
9	LEONEL ALEJANDRO LUCERO GONZA	██████████	19-06-17	23:51
10	KENNY SÁNCHEZ HERRERA	██████████	20-06-17	04:08
11	CARLOS HORACIO ESTRADA SOLIS	██████████	20-06-17	12:22
12	SOCIEDAD COMERCIAL CRAMBUSSA LIMITADA	76.512.061-6	20-06-17	13:53
13	PRODUCTOS MAIFRE SPA	76.229.817-1	20-06-17	14:19
14	SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS OLIVOS SPA	76.430.208-7	20-06-17	17:48
15	SOCIEDAD COMERCIAL LE COIN LIMITADA	76.166.806-4	20-06-17	20:10
16	ROXANA ANASTASIA GARDILCIC BOERO	██████████	21-06-17	12:23
17	SOCIEDAD COMERCIAL CRAMBUSSA LIMITADA	76.512.061-6	21-06-17	13:14
18	KENNY SÁNCHEZ HERRERA	██████████	22-06-17	04:40
19	PRODUCTOS MAIFRE SPA	76.229.817-1	22-06-17	11:23
20	LEONEL ALEJANDRO LUCERO GONZA	██████████	22-06-17	11:43
21	HADA DÍAZ FLORES	██████████	22-06-17	11:50





22	LUISA TOROCO ZULETA		22-06-17	12:24
23	DU CIEL SPA	76.659.449-2	22-06-17	13:04

6. Que las entidades SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS OLIVOS SPA., RUT N° 76.430.208-7, SOCIEDAD COMERCIAL CRAMBUSSA LIMITADA, RUT N° 76.512.061-6, KENNY SÁNCHEZ HERRERA, RUT N° 15.898.172-6, PRODUCTOS MAIFRE SPA., RUT N° 76.229.817-1, LEONEL ALEJANDRO LUCERO GONZA, RUT N° 14.521.184-0, y DU CIEL SPA., RUT N° 76.659.449-2, presentaron más de una postulación, considerándose las últimas postulaciones efectuadas.
7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	RAMÓN CRISTIAN SOLIS GONZÁLEZ		*Producto postulado no aplica a lo solicitado en convocatoria : Infusión en base a zanahoria con frutas o especias
2	BEVERAGES INTEGRATED SOLUTIONS LTDA.	76.195.691-4	*Producto postulado no aplica a lo solicitado en convocatoria : Sangría
3	CARLOS HORACIO ESTRADA SOLIS		*Producto postulado no aplica a lo solicitado en convocatoria : Queso dos leches vaca/oveja
4	SOCIEDAD COMERCIAL LE COIN LIMITADA	76.166.806-4	*Producto postulado no aplica a lo solicitado en convocatoria : Granos de café *Presenta Pasaporte vencido (22.03.17)
5	LUISA TOROCO ZULETA		*Producto postulado no aplica a lo solicitado en convocatoria : Vino *No registra Test de Potencialidad Exportadora
6	DU CIEL SPA	76.659.449-2	*No registra información de tamaño empresa en registro SII

8. Que aplicados los criterios de selección definidos en la convocatoria, es decir, tamaño, cliente SERCOTEC o CORFO, test potencialidad exportadora, instrumentos de capacitación de ProChile, pertinencia de la empresa, oportunidad de mercado y pertinencia de la oferta, se ha definido el siguiente ranking de entidades que cumplen con todos los requisitos definidos en la convocatoria:

N°	PUNTAJE MATRIZ EVALUACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	2,95	MARÍA DELMIRA SUAZO BOBADILLA	
2	2,75	HADA DÍAZ FLORES	
3	2,45	ROXANA ANASTASIA GARDILCIC BOERO	
4	2,40	KENNY SÁNCHEZ HERRERA	
5	2,40	PRODUCTOS MAIFRE SPA	76.229.817-1





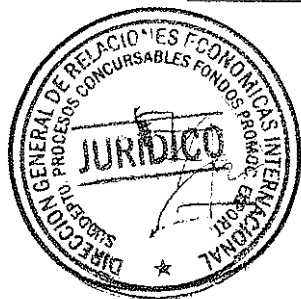
6	2,35	AGRÍCOLA CORSI SPA	76.460.119-K
7	2,35	LEONEL ALEJANDRO LUCERO GONZA	[REDACTED]
8	2,25	ALIMENTOS DOUBLELAND SPA	76.239.743-9
9	2,25	SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS OLIVOS SPA	76.430.208-7
10	2,25	SOCIEDAD COMERCIAL CRAMBUSSA LIMITADA	76.512.061-6

9. Que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, para efectos de desempatar a los postulantes con igual puntaje, se utilizó como criterio de desempate el orden de llegada.
10. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 5 de julio de 2017

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los diez (10) cupos disponibles para participar de la Misión Comercial Productos Gourmet a Panamá, a realizarse desde el 1 al 4 de agosto de 2017, a las empresas que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MARÍA DELMIRA SUAZO BOBADILLA	[REDACTED]
2	HADA DÍAZ FLORES	[REDACTED]
3	ROXANA ANASTASIA GARDILCIC BOERO	[REDACTED]
4	KENNY SÁNCHEZ HERRERA	[REDACTED]
5	PRODUCTOS MAIFRE SPA	76.229.817-1
6	AGRÍCOLA CORSI SPA	76.460.119-K
7	LEONEL ALEJANDRO LUCERO GONZA	[REDACTED]
8	ALIMENTOS DOUBLELAND SPA	76.239.743-9
9	SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS OLIVOS SPA	76.430.208-7
10	SOCIEDAD COMERCIAL CRAMBUSSA LIMITADA	76.512.061-6





II. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	RAMÓN CRISTIAN SOLIS GONZÁLEZ	[REDACTED]
2	BEVERAGES INTEGRATED SOLUTIONS LTDA.	76.195.691-4
3	CARLOS HORACIO ESTRADA SOLIS	[REDACTED]
4	SOCIEDAD COMERCIAL LE COIN LIMITADA	76.166.806-4
5	LUISA TOROCO ZULETA	[REDACTED]
6	DU CIEL SPA	76.659.449-2

III. **TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizada la actividad, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINIC ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional
2. Dirección Regional ProChile La Araucanía
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
4. Departamento Jurídico
5. Archivo.